



ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023 (SESIÓN CONSTITUTIVA).

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los Diputados y Diputadas electos al Parlamento de Cantabria en las elecciones celebradas el veintiocho de mayo de dos mil veintitrés, Ilmo. Sr. D. Álvaro Aguirre Perales (P), Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Venero (P), Excma. Sra. D.^a Ana Belén Álvarez Fernández (S), Consejera de Economía y Hacienda, en funciones, Excmo. Sr. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R), Consejero Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en funciones, Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal (V), Ilmo. Sr. D. Carlos Alberto Caramés Luengo (P), Ilma. Sra. D.^a María Belén Ceballos de la Herrán (P), Ilmo. Sr. D. Cándido Manuel Cobo Fernández (P), Ilma. Sra. D.^a Noelia Cobo Pérez (S), Ilma. Sra. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández (R), Excma. Sra. D.^a Leticia Díaz Rodríguez (V), Ilmo. Sr. D. Íñigo Fernández García (P), Excma. Sra. D.^a Paula Fernández Viaña (R), Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en funciones, Excma. Sra. D.^a Eugenia Gómez de Diego (S), Consejera de Empleo y Políticas Sociales, en funciones, Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez (S), Ilma. Sra. D.^a María José González Revuelta (P), Excma. Sra. D.^a Tamara González Sanz (P), Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (R), Ilmo. Sr. D. Mario Iglesias Iglesias (S), Ilma. Sra. D.^a Gema Igual Ortiz (P), Ilmo. Sr. D. Alejandro Liz Cacho (P), Ilmo. Sr. D. Javier López Estrada (R), Excmo. Sr. D. Francisco Javier López Marcano (R), Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, en funciones, Ilmo. Sr. D. Roberto Media Sainz (P), Ilma. Sra. D.^a María Teresa Noceda Llano (R), Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz (V), Ilma. Sra. D.^a Natividad Pérez Salazar (V), Excmo. Sr. D. Raúl Pesquera Cabezas (S), Consejero de Sanidad, en funciones, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (R), Presidente de la Comunidad Autónoma, en funciones, Ilma. Sra. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (P), Ilma. Sra. D.^a Eva Salmón Calva (S), Ilma. Sra. D.^a María Jesús Susinos Tarrero (P), Ilma. Sra. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (P), Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio (P), Excmo. Sr. D. Pablo Zuloaga Martínez (S), Vicepresidente y Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en funciones.

Asisten igualmente las Excmas. Sras. D.^a Jezabel Morán Lamadrid (Consejera de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en funciones), y D.^a Marina Lombó Gutiérrez (Consejera de Educación y Formación Profesional, en funciones).

Asimismo, asiste el Letrado Secretario General del Parlamento, D. Ángel L. Sanz Pérez.

PUNTO ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA LA XI LEGISLATURA Y ELECCIÓN DE MESA. [11L/8400-0001]

Comienza la sesión con la intervención del Sr. Letrado Secretario General de la Cámara, D. Ángel L. Sanz Pérez, en los siguientes términos:

Buenas tardes, señoras Diputadas y señores Diputados.

Con la venia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento del Parlamento de Cantabria. Según resulta primero, del acta de proclamación de electos al Parlamento de Cantabria, de fecha 13 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral Provincial de Cantabria; segundo, de las credenciales expedidas por la Presidencia de dicha Junta con fecha 5 de junio de 2023; tercero, de los escritos presentados por los electos para la adquisición de la condición plena de Diputado o Diputada, resulta que corresponde la Presidencia de la Mesa de edad a D. Miguel Ángel Revilla Roiz, que presidirá inicialmente la sesión constitutiva del Parlamento, y que los Diputados de menor edad son D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio y D. Álvaro Aguirre Perales, que actuarán como Secretarios.

Ruego a sus señorías que ocupen sus puestos en la Mesa de edad de la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria para la XI Legislatura.

El Sr. Revilla Roiz declara abierta la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria de la XI Legislatura.

A continuación ruega al Secretario de menor edad, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, dé lectura al Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria 3/2023, de 3 de abril, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 18, correspondiente al día 4 de abril de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado número 80, de la misma fecha; a las disposiciones del Título I del Reglamento de la Cámara; y a la relación alfabética de Diputados y Diputadas electos.

El Sr. Vargas San Emeterio da lectura de los siguientes documentos:

1. DECRETO DE CONVOCATORIA:

"Decreto 3/2023, de 3 de abril, de Convocatoria de Elecciones al Parlamento de Cantabria.

El artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece que las elecciones al Parlamento de Cantabria serán convocadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la Ley que regule el Régimen Electoral General, de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, establece que la convocatoria se efectuará mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma, con sujeción al artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía y en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 10.3 del Estatuto y el 18 de la Ley de Cantabria 5/1987, de Elecciones al Parlamento de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria.

Se convocan elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023.

Artículo 2. Campaña electoral.

La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las 00:00 horas del viernes 12 de mayo de 2023 y finalizando a las 24:00 horas del viernes día 26 de mayo de 2019.

Artículo 3. Constitución del Parlamento.

La sesión constitutiva del Parlamento electo tendrá lugar el día 22 de junio de 2023 a las 17:00 horas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

El presente Decreto se publicará, el día siguiente de su expedición, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

El Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en dichos Boletines.

Tercera.

El Decreto será difundido antes de cinco días por los medios de comunicación social de Cantabria.

Santander, 3 de abril de 2023.

El Presidente del Gobierno de Cantabria, Miguel Ángel Revilla Roiz."

2. DISPOSICIONES DEL TÍTULO I DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO:

"TÍTULO I DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PARLAMENTO

Artículo 2. Convocatoria y constitución del Parlamento.

1. Celebradas las elecciones al Parlamento de Cantabria y una vez proclamados sus resultados, los Diputados y Diputadas electos se reunirán en sesión constitutiva, en la sede del Parlamento, el día señalado en el Decreto de convocatoria por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. A falta de convocatoria, los Diputados y Diputadas electos se reunirán en sesión constitutiva, en la sede del Parlamento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de veinticinco días previsto por el Estatuto de Autonomía.

Artículo 3. La Mesa de edad.

Reunidos los Diputados y Diputadas electos conforme establece el artículo anterior, el Letrado Secretario General pedirá la venia e informará de la identidad del Diputado o Diputada electo de mayor edad y de los dos de menor edad, siempre de entre los presentes, para que el primero presida inicialmente la sesión constitutiva asistido, en calidad de Secretarios, por los otros dos.

Artículo 4. Desarrollo de la sesión.

1. El Presidente de la Mesa de edad declarará abierta la sesión y por el Secretario de menor edad se dará lectura al Decreto de convocatoria, a las disposiciones del presente título, a la relación de Diputados y Diputadas electos y a los recursos contencioso-electorales interpuestos, con indicación de los Diputados y Diputadas electos que pudieran quedar afectados por la resolución de los mismos.

2. A continuación, el Presidente de la Mesa de edad prestará juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y, posteriormente, lo solicitará de los Secretarios y de los demás Diputados y Diputadas electos, que serán llamados por orden alfabético. A tal efecto se utilizará la siguiente fórmula: "Juro (o prometo) acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado (o Diputada) en defensa de los intereses de Cantabria".

3. Se procederá seguidamente a la elección de la Mesa del Parlamento, de acuerdo con el procedimiento previsto en este Reglamento.

4. Concluidas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa. El Presidente electo declarará constituido el Parlamento de Cantabria, levantando seguidamente la sesión.

Artículo 5. Comunicación de la constitución del Parlamento.

La constitución del Parlamento será comunicada por su Presidente al Rey, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria."

3. LISTA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS ELECTOS:

01. Álvaro Aguirre Perales (P)
02. Juan José Alonso Venero (P)
03. Ana Belén Álvarez Fernández (S)
04. Juan Guillermo Blanco Gómez (R)
05. Armando Antonio Blanco Torcal (V)
06. Carlos Alberto Caramés Luengo (P)



07. María Belén Ceballos de la Herrán (P)
08. Cándido Manuel Cobo Fernández (P)
09. Noelia Cobo Pérez (S)
10. Rosa Carmen Díaz Fernández (R)
11. Leticia Díaz Rodríguez (V)
12. Íñigo Fernández García (P)
13. Paula Fernández Viaña (R)
14. Eugenia Gómez de Diego (S)
15. Joaquín Gómez Gómez (S)
16. María José González Revuelta (P)
17. Tamara González Sanz (P)
18. Pedro José Hernando García (R)
19. Mario Iglesias Iglesias (S)
20. Gema Igual Ortiz (P)
21. Alejandro Liz Cacho (P)
22. Javier López Estrada (R)
23. Francisco Javier López Marcano (R)
24. Roberto Media Sainz (P)
25. María Teresa Noceda Llano (R)
26. Cristóbal Palacio Ruiz (V)
27. Natividad Pérez Salazar (V)
28. Raúl Pesquera Cabezas (S)
29. Miguel Ángel Revilla Roiz (R)
30. María José Sáenz de Buruaga Gómez (P)
31. Eva Salmón Calva (S)
32. María Jesús Susinos Tarrero (P)
33. María Isabel Urrutia de los Mozos (P)
34. Miguel Ángel Vargas San Emeterio (P)
35. Pablo Zuloaga Martínez (S)

Añade que, así mismo, conforme ha certificado la Junta Electoral Provincial de Cantabria, no se ha presentado ningún recurso contencioso electoral contra la proclamación de electos y electas.

El Sr. Revilla Roiz informa que, una vez leídos por el Sr. Secretario el Decreto de convocatoria, las disposiciones del título I del Reglamento y la relación de Diputados y Diputadas electos, se va a proceder a continuación al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 4.2 del Reglamento de la Cámara, consistente en prestar el juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Señala que en primer lugar lo hará esta Presidencia, (baja a la mesa de juramento a prestarlo):

"Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria."

El Sr. Revilla Roiz solicita, seguidamente, el juramento de los dos Secretarios, que deberán prestar juramento o promesa con la fórmula reglamentaria:

D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio: "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria." (baja a la mesa de juramento y lo presta).

D. Álvaro Aguirre Perales: "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria." (baja a la mesa de juramento y lo presta).

Sigue exponiendo el Sr. Revilla Roiz que a continuación, el Sr. Secretario procederá a llamar al resto de los Diputados y Diputadas, por orden alfabético, cada uno de los cuales prestará juramento o promesa con la siguiente fórmula:

"Juro (o prometo) acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado (o Diputada) en defensa de los intereses de Cantabria."

Por el Sr. Vargas San Emeterio se procede a la llamada de los Diputados y Diputadas electos:

02. D. Juan José Alonso Venero (P): jura
03. D.^a Ana Belén Álvarez Fernández (S): promete
04. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R): jura
05. D. Armando Antonio Blanco Torcal (V): "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria y de España."
06. D. Carlos Alberto Caramés Luengo (P): jura
07. D.^a María Belén Ceballos de la Herrán (P): jura
08. D. Cándido Manuel Cobo Fernández (P): jura
09. D.^a Noelia Cobo Pérez (S): promete
10. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández (R): jura
11. D.^a Leticia Díaz Rodríguez (V): "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria y de España."
12. D. Íñigo Fernández García (P): promete
13. D.^a Paula Fernández Viaña (R): jura
14. D.^a Eugenia Gómez de Diego (S): promete
15. D. Joaquín Gómez Gómez (S): promete
16. D.^a María José González Revuelta (P): jura
17. D.^a Tamara González Sanz (P): jura
18. D. Pedro José Hernando García (R): promete
19. D. Mario Iglesias Iglesias (S): promete
20. D.^a Gema Igual Ortiz (P): jura
21. D. Alejandro Liz Cacho (P): jura
22. D. Javier López Estrada (R): jura
23. D. Francisco Javier López Marcano (R): jura
24. D. Roberto Media Sainz (P): jura
25. D.^a María Teresa Noceda Llano (R): jura
26. D. Cristóbal Palacio Ruiz (V): "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria y de España."



27. D.^a Natividad Pérez Salazar (V): "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria y de España."
28. D. Raúl Pesquera Cabezas (S): "Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria y de los Cántabros y de las Cántabras."
30. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (P): jura
31. D.^a Eva Salmón Calva (S): promete
32. D.^a María Jesús Susinos Tarrero (P): jura
33. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (P): jura
35. D. Pablo Zuloaga Martínez (S): promete

La Presidencia señala que a continuación se procederá a la votación para la elección de Presidente del Parlamento de Cantabria, por lo que ruega a los representantes de las fuerzas políticas representadas en la Cámara que presenten candidaturas.

El Partido Vox y el Partido Socialista Obrero Español no presentan candidatos.

El Partido Regionalista de Cantabria presenta a D. Francisco Javier López Marcano.

El Partido Popular presenta a D.^a María José González Revuelta.

Informa el Sr. Revilla Roiz que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento, en la elección de Presidente cada Diputado o Diputada escribirá un solo nombre en la papeleta y resultará elegido el que obtenga la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Si ninguno obtuviera en primera votación dicha mayoría, se repetirá la elección entre los que hayan alcanzado las dos mayores votaciones y resultará elegido el que obtenga más votos. En caso de que en alguna votación se produjera empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido, y si el empate persistiera después de tres votaciones se considerará elegido el candidato que formase parte de la lista más votada en las elecciones; y que, para realizar la votación, se llamará a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de edad.

Finalizadas las operaciones de votación y escrutinio, el Sr. Revilla Roiz proclama los siguientes resultados:

Número de electores 35

Número de votantes 35

Número de papeletas escrutadas ... 35

Número de votos en blanco 0

Número de votos nulos 1

Número de votos obtenidos por cada candidato:

D.^a María José González Revuelta, 18 votos.

D. Francisco Javier López Marcano, 16 votos

En consecuencia, queda proclamada Presidenta del Parlamento de Cantabria la Excm. Sra. D.^a María José González Revuelta, al haber obtenido en primera votación la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento.

Aplausos.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad señala que seguidamente se procederá a la elección de los dos Vicepresidentes de la Mesa, por lo que ruega a los representantes de las entidades políticas que presenten candidatos.

El Partido Vox y el Partido Socialista Obrero Español, no presentan candidatos.

El Partido Regionalista de Cantabria presenta a D. Francisco Javier López Marcano.

El Partido Popular presenta a D. Juan José Alonso Venero.

Informa el Sr. Revilla Roiz que, de conformidad con el artículo 31.2 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, los dos Vicepresidentes se elegirán simultáneamente. Cada Diputado o Diputada escribirá un solo nombre en la papeleta, y resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos que obtengan mayor número de votos. También, si en alguna votación se produjere empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido, y si el empate persistiera después de tres votaciones, se considerará elegido el candidato que formase parte de la lista más votada en las elecciones.

Para realizar la votación, el Sr. Vargas San Emeterio llama a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de edad.

Finalizadas las operaciones de votación y escrutinio, la Presidencia proclama los siguientes resultados:

Número de electores 35

Número de votantes 35

Número de papeletas escrutadas ... 35

Número de votos en blanco 0

Número de votos obtenidos por cada candidato:

D. Juan José Alonso Venero, 19 votos.

D. Francisco Javier López Marcano, 16 votos.



En consecuencia, queda proclamado Vicepresidente primero el Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Venero y Vicepresidente segundo el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier López Marcano.

Aplausos.

El Sr. Revilla Roiz comunica que por el mismo procedimiento seguido para la elección de Vicepresidentes, se van a elegir los dos Secretarios de la Mesa, por lo que ruega a los representantes de las fuerzas políticas que presenten candidatos.

El Partido Regionalista de Cantabria y el Partido Popular no presentan candidatos.

El Partido Vox presenta a D. Armando Antonio Blanco Torcal.

El Partido Socialista Obrero Español presenta a D. Joaquín Gómez Gómez.

El Sr. Revilla Roiz anuncia que, para realizar la votación, se llamará a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de edad.

Finalizadas las operaciones de votación y escrutinio, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad proclama los siguientes resultados:

Número de electores 35

Número de votantes 35

Número de papeletas escrutadas ... 35

Número de votos en blanco 0

Número de votos obtenidos por cada candidato:

D. Armando Antonio Blanco Torcal, 19 votos.

D. Joaquín Gómez Gómez, 16 votos.

En consecuencia, quedan proclamados Secretario primero el Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal y Secretario segundo el Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez.

El Sr. Revilla Roiz declara que la Mesa del Parlamento de Cantabria queda compuesta de la siguiente manera:

Presidenta: Excma. Sra. D.^a María José González Revuelta.

Vicepresidente primero: Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Venero.

Vicepresidente segundo: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier López Marcano.

Secretario primero: Ilmo. Sr. D. Armando Antonio Blanco Torcal.

Secretario segundo: Ilmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez.

El Sr. Revilla Roiz ruega a los miembros de la Mesa que ocupen sus escaños, dado que la Mesa de edad ha finalizado su tarea.

Aplausos.

Concluidos los actos de promesa o juramento y de elección de Mesa, D.^a María José González Revuelta, Presidenta del Parlamento de Cantabria, declara constituido el Parlamento de Cantabria, lo cual será comunicado al Rey, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente en funciones del Gobierno de la Nación y al Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A continuación, se dirige a la Cámara con palabras de agradecimiento por el nombramiento y declara sus propósitos para el desempeño del cargo.

Aplausos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuatro minutos, extendiéndose la presente acta, que es suscrita por los Ilmos. Sres. Secretarios y el Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de edad y por el Ilmo. Sr. Secretario primero y la Excm. Sra. Presidenta electos del Parlamento.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD,


Fdo.: Miguel Ángel Revilla Roiz.

LOS SECRETARIOS DE LA MESA DE EDAD,



Fdo.: Miguel Ángel Vargas San Emeterio



Fdo.: Álvaro Aguirre Perales

LA PRESIDENTA ELECTA,


Fdo.: María José González Revuelta

EL SECRETARIO PRIMERO ELECTO,


Fdo.: Armando Antonio Blanco Torcal

